



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA O DPTO.: COORDINACIÓN DE TURISMO,
COMERCIO Y ESPECTÁCULOS
EXPEDIENTE: D.C./OCT/2024
ASUNTO: PERMISO PROVINCIONAL

SALINAS, S.L.P. A ____ DE _____, _____

C. _____

CALLE-----

PRESENTE.

Por medio del presente escrito se otorga permiso provisional para venta cerveza en el evento denominado _____, en el mismo domicilio antes mencionado de esta Cabecera Municipal, que se llevará a cabo el día ____ de _____ del año en curso con un horario de 8 pm a 1 am del día siguiente.

Este permiso se otorga bajo las siguientes normas:

01. Respetar el horario de la venta de cerveza.
02. No vender bebidas mayores a 6 grados.
03. No vender cerveza a menores de edad.
04. La venta será en lata o vaso desechable.
05. La responsabilidad queda a cargo de portador del presente.

Se otorga el presente con fundamento en el artículo 11 y 13 de la ley de bebidas alcohólicas del estado de San Luis Potosí.

NOTA: SE SANCIONARÁ CON MULTA ADMINISTRATIVA EL DESACATO DE LAS DISPOSICIONES ANTERIORES.

ATENTAMENTE:

C. EFRAÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
COORDINACIÓN DE TURISMO, COMERCIO Y ESPECTÁCULOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS 2024-2027

CC. ARCHIVO
CC. SEG. PUBLICA MPAL.